

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA**

Hasta las trece horas del día 7 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente, con cargo a bajas de bajas de la de los proyectos del plan general actual de las obras de conservación (riego superficial con betún asfáltico) de los kilómetros 43 al 43,831 de la carretera de Besalú a Rosas, cuyo presupuesto asciende a 9.054,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 272 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del citado mes de Septiembre, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 20 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.
S—2180

Hasta las trece horas del día 7 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente, con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general actual de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3,678 y 5,340 al 8,535 de la carretera de Bagur a Torrent, cuyo presupuesto asciende a 44.740,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.343.

La subasta se verificará ante esta

citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del aludido Septiembre, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 20 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.
S—2179

Hasta las trece horas del día 7 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente, con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general actual de las obras de reparación (acopios y su empleo y doble riego superficial con alquitrán y betún asfáltico) de los kilómetros 1 y 6 al 11 de la carretera de Sils a Llagostera; kilómetro 1 de la de Llagostera y Caldas, y kilómetros 17 al 20 de la de Tossa a Llagostera (acopios y su empleo en los kilómetros 6 al 11 de la carretera de Sils a Llagostera y doble riego superficial con alquitrán y betún asfáltico en todos los demás citados kilómetros de las expresadas carreteras), cuyo presupuesto asciende a 62.830,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.885 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del aludido Septiembre, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento

el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 20 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.
S—2178

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Hasta las trece horas del día 6 de Septiembre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo y riego superficial asfáltico de los kilómetros 25,200 al 29,200 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid, durante los años de 1935 y 1936, cuyo presupuesto asciende a 40.896,13 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 1.230 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 38, el día 12 de Septiembre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Sera requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 20 de Agosto de 1935.—El Ingeniero jefe, Francisco J. Cervantes.
S—2175

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**CARRETERAS—REPARACIÓN****Rectificación.**

En la segunda columna de la página 266 del anexo único de la "Gaceta de Madrid" de fecha 14 del corriente mes,

en el anuncio de subasta urgente de las obras de suministro de tela metálica para vallas de protección al tránsito en las aristas de los terraplenes para los kilómetros 2 al 26 de la carretera de tercer orden de Gandesa a Tortosa, se dice: "...cuyo presupuesto de contrata con cargo a las bajas de bajas de bajas de los del plan general asciende a la cantidad de pesetas 3.696,06 ..." y debe decir: "...cuyo presupuesto de ... asciende a pesetas 3.699,06..."

Lo que se publica para conocimiento de todos.

Tarragona, 19 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Monares.

S—2120

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALENCIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 2 del próximo mes de Septiembre se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras del proyecto modificado de los redactados con cargo a las bujas de la subasta del mismo plan de reparación, explanación y firme con riego de betún asfáltico en caliente de los kilómetros 80,200 al 81,200 de la carretera de segundo orden de Casas del Campillo a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 22.452,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 674 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 el día 7 del mismo mes, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y son las publicadas en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero o certifica-

do de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 19 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—2176

CUERPO DE SEGURIDAD—MADRID

A las doce horas del día 3 de Septiembre próximo y en el local que ocupa la Academia del Cuerpo, en el Cuartel de Pontejos, se celebrará concurso público de subasta de piensos que sean necesarios para el ganado de los Escuadrones de dicho Cuerpo en Madrid, bajo el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de que sea examinado, en el despacho del Capitán Ayudante de dicho Cuerpo, los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de Agosto de 1935.—El Teniente Coronel, Rafael Fernández.

S—2173

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

JEFATURA

Don Salvador Mifsut y Macón, Ingeniero Jefe del Cuerpo facultativo de Montes, Jefe de este distrito.

Hago saber: Que a las once horas del día que haga treinta, que empezarán a contarse consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia (el que también será publicado en la GACETA DE MADRID y si aquél fuere festivo al siguiente, tendrá lugar en las Oficinas de esta Jefatura, instaladas en la calle Jorge Morales, 7, y en la Alcaldía de La Iruela, la primera subasta del aprovechamiento maderable ordinario de pinos procedentes del monte de utilidad pública, de la propiedad del Estado, denominado Guadahornillos, término municipal de La Iruela, cuya cuantía, localización y tipo de tasación es el siguiente:

1.341 pinos, marcados en los Tramos 15, 19, 20 y 21 de los Tramos 3.º y 4.º del Cuartel A de la Sección 2.ª; en el Tranzón 26 del Tramo 3.º del Cuartel B de la Sección 3.ª, y en los Tranzones 14 y 15 del Tramo 4.º del Cuartel A de la Sección 4.ª, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 3.168,9970 metros cúbicos, y cuyo importe, a razón de 13,50 pesetas el metro cúbico, se tasa en la cantidad de 42.781,45 pesetas.

El presupuesto de gestión técnica, formulado con arreglo a la Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934 y que tiene que abonar el adjudicatario, asciende a la cantidad de 2.061,61 pesetas.

Las proposiciones se harán, precisamente, en pliegos cerrados y firma-

dos en sus cubiertas, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, en el papel del sello correspondiente, debiendo acompañarse la cédula personal y el resguardo del depósito, de 5 por 100 de la tasación.

El plazo para la corta, labra y aserrío de maderas se contará a partir del día en que se verifique la entrega hasta el 30 de Junio de 1936, y para la saca del monte de los productos obtenidos desde dicha fecha hasta el 30 de Septiembre siguiente.

El volumen leñoso de los árboles señalados también forma parte de este aprovechamiento, el que se conceptúa sin valor en el monte.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto al público todos los días laborables, en las oficinas de esta Jefatura, en las de la Sección 3.ª de este distrito, en Cazorla y en la Secretaría del Ayuntamiento de La Iruela, con arreglo a las cuales deberá celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento. Estos pliegos son: el de las generales de este distrito publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, número extraordinario correspondiente al día 3 de Octubre de 1932 y las especiales para este aprovechamiento dictadas con fecha 14 de Agosto del corriente año.

Si la primera subasta quedare desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los quince días siguientes al en que se celebre aquélla, por igual tipo y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 20 de Agosto de 1935.—El Ingeniero, Salvador Mifsut.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de tres mil ciento sesenta y ocho metros cúbicos novecientos noventa y siete decímetros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, que ha de verificarse en el monte denominado Guadahornillos, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado).

S—2172

PARQUE DE CUERPO DE EJERCITO NUMERO 7

ARTILLERIA

Don Juan Sáez Ortega, Teniente Coronel Director del Parque de Artillería de Cuerpo de Ejército número 7.

Hago saber: Que debiendo venderse en pública subasta los materiales que se detallan a continuación, se invita a cuantas personas deseen tomar parte en ella por medio del presente anuncio.

Dicha subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), y tendrá lugar en las oficinas de este Parque de Artillería de esta Plaza (Valladolid), a las once horas del día 17 de Septiembre

del corriente año, ante el Tribunal que se constituirá al efecto en la mencionada Plaza.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva fir-

ma, arregladas en un todo al modelo inserto a continuación, sirviendo de base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas del Parque de Artillería de Cuerpo de Ejército número 7 (Valladolid), los días laborables, de nueve a trece.

CLASE DE EFECTOS	CANTIDAD	PRECIO LÍMITE	TOTAL
	Kilogramos	Pesetas	Pesetas
Acero	1.478	0,03	44,34
Hierro	198	0,03	5,94
Latón de vainas de cartuchos.....	19.927	0,65	11.652,55
Plomo de cartuchos.....	444	0,20	88,80
Cuero y pelote de bastes.....	1.960	0,35	686,00
Cuero de atalajes.....	6.750	2,00	13.500,00
Total.....			25.977,63

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, expedida en ..., con fecha ..., que enterado por la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, etc, del anuncio, así como también del pliego de condiciones y precio límite para la venta de los materiales inútiles existentes en el Parque de Artillería de la 7.ª División Orgánica, me comprometo a adquirir los tantos kilogramos de ... (en letra) por ... pesetas ... (en letra), siendo adjunto el resguardo que acredita el depósito de ... pesetas, 5 por 100 del importe de la oferta, comprometiéndome asimismo a cumplir las cláusulas del pliego.

Valladolid, 17 de Agosto de 1935.—El Teniente Coronel Director, Juan Sáez.

S—2177

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

La Comisión Gestora municipal, en sesión de 12 de Julio próximo pasado, de acuerdo con la facultad comprendida en el número 2.º del Decreto ministerial de 30 de Octubre de 1931, ha acordado anunciar concurso público para adjudicar directamente las obras de urbanización de la calzada con adoquinado tipo A, sobre base de hormigón de 0,20 centímetros de espesor, del paseo de las Acacias en toda su longitud y el suministro de materiales y mano de obra para instalar tuberías y bocas de riego en dicho paseo, con aprovechamiento del 80 por 100 del adoquinado que se levante, con arreglo a los pliegos de condiciones redactadas al efecto y por importe total de 947.403,22 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la

Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro, Chamberí, Congreso, Inclusa y Palacio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 47.370,16 pesetas, en concepto de depósito provisional, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias. Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Ensanche, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 94.740,32 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de Agosto de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

S—2174

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

De conformidad con lo que disponen los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" 15 y 29 ídem) así como la Orden ministerial de 24 de Enero próximo pasado ("Gaceta" 5 Febrero), esta Sección anuncia para su provisión por los turnos concursillo, traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes las siguientes Escuelas:

A proveer en Maestro.

Cartagena, Sección graduada San Isidoro, niños.

Cartagena, Sección graduada San Isidoro, niños.

El Boquerón, mixta a proveer en Maestro. Ninguna de estas va a consortes.

A proveer en Maestra.

Cartagena, Sección graduada Santa Florentina. No va a consortes.

Navares de Abajo, mixta Maestra, Ayuntamiento de Caravaca. No pertenece a consortes.

Las instancias se dirigirán al señor Jefe de esta Sección, en papel de 1,50 pesetas y de Huérfanos de una peseta, en el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", adjuntándose hoja de servicios certificada y demás documentos que justifique el derecho de los solicitantes. La adjudicación será al día siguiente al terminar el plazo, en la Sección administrativa, ante la Comisión a que alude el artículo 11 del citado Decreto de 27 de Diciembre de 1934.

Nota.—Se hace público que las plazas anunciadas por esta Oficina con anterioridad han resultado desiertas, incluso en el concursillo local.

Murcia, 12 de Julio de 1935.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—637

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

Don Indalecio Bolívar Escribano, Abogado, Funcionario de Administración civil, Fiscal instructor del expediente de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de D. Román Guerrero Sanguino, Practicante de la Beneficencia provincial.

Hago saber: Que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857 y 7.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910, y hallándome instruyendo el oportuno expediente por la intervención del expresado Sr. Guerrero Sanguino con motivo de la cogida del diestro Varelito II en la corrida de toros celebrada el día 2 de Abril último en la Plaza de Toros de Tetuán de las Victorias, invito a cuantas personas tengan conocimiento del hecho mencionado, para que comparezcan por escrito en este Gobierno, Sección de Beneficencia y Sanidad, durante el

plazo de quince días naturales, a contar de la inserción del presente, con cuantas manifestaciones en pro o en contra consideren necesarias.

Madrid, 19 de Agosto de 1935.—Indalecio Bolívar.

P—636

JUNTA ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CONTRABANDO DE CEUTA

Por el presente se pone en conocimiento de D. Antonio Fernández Sousa, que últimamente vivía en Ceuta, que la Junta administrativa de esta plaza, en sesión celebrada el día 12 del pasado mes de Julio, en la que se falló el expediente de contrabando número 72 de 1935, acordó imponerle la multa de 30 pesetas, que ha de ingresar en la Secretaría de la misma en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID; caso de no hacerlo, se le requerirá judicialmente para el cumplimiento de la pena subsidiaria correspondiente. También se le significa que, contra dicho fallo, puede interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses.

Ceuta, 17 de Agosto de 1935.—Por el Presidente (ilegible).

P—634.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL

Se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del actual mes de Agosto, a las diez y media de su mañana, en los locales del almacén, en San Sebastián (Guipúzcoa), San Martín, 47, bajo el siguiente

Orden del día.

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Balance correspondiente al segundo trimestre del corriente año.
- 3.º Varios.

Madrid, 23 de Agosto de 1935.—Por el Presidente, el Secretario, Dionisio Martínez de Velasco.

X—4210

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Servicio de obligaciones 6 por 100. Emisiones años 1923 y 1926.

A partir del día 1.º de Septiembre próximo, se pagarán contra cupón número 25 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1923 y contra cupón número 20 de las obligaciones emitidas en 1926, los intereses vencimiento 1.º Septiembre, de las que tiene esta Sociedad en circulación, a razón de pesetas 15, libre de todo impuesto.

Este servicio se efectuará en Madrid, Oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 23 y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vas-

congado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias; en Salamanca, Banco del Oeste de España; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada) y en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla).

Madrid, 22 de Agosto de 1935.—José María de Urquijo, Secretario del Consejo de Administración.

X—4207

COMPANIA CALZADOS COLOMA, S. A.

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 16 de Septiembre próximo, a las 17,30 horas, en su domicilio social de Almansa.

Almansa a 20 de Agosto de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Coloma.

X—4209

SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA DEL GUADALQUIVIR, EN ESPELUY (SAN RAFAEL)

Balance al 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	
	Pesetas
Aprovechamiento de San Rafael y línea de alta tensión	1.474.147,37
Proyectos, concesiones y trabajos previos	429.000,00
Obras nuevas	615.793,56
Obligaciones amortizadas.	594.000,00
Deudores	1.875,00
Acciones en garantía	15.000,00
Total del activo	3.129.815,93

PASIVO	
Capital	1.413.000,00
Obligaciones	1.400.000,00
Acreedores	300.345,61
Depósito de acciones	15.000,00
Pérdidas y Ganancias	1.470,32
Total del pasivo	3.129.815,93

Linares, 1.º de Junio de 1935.—El Consejo de Administración.

X—4203

AVISO

Don Francisco Durbán Quesada, con domicilio en la calle Primero de Mayo, número 3, principal, con objeto de renunciar en el presente año las minas del término de Huércal (Almería) denominadas "Chinchilla" y demasías de la misma, lo pone en conocimiento de aquellos que puedan considerarse partícipes en ellas, por si quieren hacerse cargo de las mismas.

Almería, 19 de Agosto de 1935. F. Durbán.

X—4204

SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA DEL GUADALQUIVIR, EN ESPELUY (SAN RAFAEL)

Esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones hipotecarias que, en el sorteo celebrado en Madrid el día 28 de Mayo de 1935, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones.

- 26, 34, 45, 53, 81, 99, 128, 173, 189, 200, 203, 282, 318, 322, 352, 382, 428, 483, 526, 613, 614, 615, 626, 677, 692, 694, 703, 704, 729, 761, 779, 816, 864, 885, 952, 983, 1.032, 1.038, 1.046, 1.053, 1.054, 1.079, 1.091, 1.120, 1.154, 1.167, 1.188, 1.192, 1.284, 1.285, 1.290, 1.301, 1.309, 1.313, 1.320, 1.331, 1.332, 1.334, 1.389, 1.413, 1.463, 1.477, 1.482, 1.493, 1.500, 1.501, 1.552, 1.576, 1.592, 1.607, 1.651, 1.673, 1.685, 1.713, 1.757, 1.758, 1.763, 1.783, 1.799, 1.800, 1.807, 1.821, 1.875, 1.898, 1.959, 1.963, 2.014, 2.065, 2.068, 2.071, 2.085, 2.108, 2.147, 2.149, 2.164, 2.172, 2.181, 2.242, 2.245, 2.311, 2.317, 2.330, 2.344, 2.346, 2.399, 2.429, 2.430, 2.432, 2.438, 2.474, 2.478, 2.482, 2.483, 2.543, 2.595, 2.599, 2.657, 2.663, 2.672, 2.715, 2.716, 2.775.

El pago de estas obligaciones se efectuará en el Banco Español de Crédito, en Madrid, a partir del 1.º de Julio próximo.

Linares, 1.º de Junio de 1935. — El Consejo de Administración.

X—4202

LA REGENERADORA

Sociedad especial minera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Sociedades especiales mineras y en la base sexta de los Estatutos de esta Sociedad, después de hechos, sin resultado, los requerimientos oportunos, se acordó declarar amortizadas y fuera de circulación por falta de pago de dividendos pasivos, las acciones siguientes:

Segundo cuarto de la número 275, de D. Silverio Arellano; 4.º cuarto de la 319, de D. Enrique Ordóñez; cuartos 3.º y 4.º de la 324, de D. Antonio Revuelta; cuartos 1.º, 2.º y 3.º de la 319, de doña Blanca Ordóñez; la 329, de D. Moisés Corrales; cuartos 3.º y 4.º de la 243 y la 244, de D. Valentín Ayuso; dos acciones de D. Pedro Corral; las 314 y 315, de D. Francisco Montoro; las 97, 98 y 99, de D. Alejandro Arriola; las 20, 21 y 322, de D. Ruperto Chávarri; las 136, 137 y 138, de D. Benito Ibañez; las 197, 198 y 401, de D. Alfredo Mariátegui; las 263 y 264, de doña Ana Martínez Andreu; las 266 y 267, de D. Cesáreo Martínez Andreu; las 268 y 269, de don Carlos Martínez Andreu; las 306, 307, 308 y 309, de D. José Rodríguez; las 256 y 262, de doña Elvira Andreu González; las 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y 523, de Salzedo Hijo y Compañía; las 276, 277, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448 y 449 y cuarto 1.º de la 278, de D. Luis Roy; las 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 329, 330, 331, 332, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372 y 373, de D. Antonio Jover y Puig.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de Agosto de 1935.—Visto Bueno: el Presidente, Livinio Stuyck.—El Secretario, Domingo Paramés.

X—4205

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Antonio Ruiz de Medina, Abogado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del titular en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Reyes Fernández Gallego, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta ciudad, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermano de doble vínculo Manuel Fernández Gallego, natural y vecino que fué de esta población, fallecimiento que tuvo lugar en la misma el 30 de Marzo del corriente año, hallándose el finado casado en primeras nupcias con Josefa Paredes Sánchez, sin dejar descendientes ni ascendientes ni otros parientes colaterales más próximos que sus hermanos de doble vínculo Reyes, Juan y Antonio Fernández Gallego, los cuales reclaman la herencia de tan repetido finado en unión de la viuda por su cuota legal usufructuaria.

Por el presente se hace constar que Manuel Fernández Gallego no otorgó testamento y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Don Benito a 13 de Agosto de 1935.—El Oficial habilitado, M. Sánchez.—El Juez, Antonio Ruiz de Medina.

X—4197

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HERRERA DEL DUQUE

Don Jesús Egea Camarero, Juez municipal, Letrado de esta villa, accidental de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Timoteo Carpio y López, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S. A., su sucursal de Don Benito, contra D. Lucio Enriquez Mateo, vecino de Casas de Don Pedro; doña Silvia Campos Cano y el marido de ésta, D. Juan Andrés Aguilar Molina, vecinos de Campanario, para el cobro de un crédito de cincuenta y ocho mil ochocientos setenta pesetas, tres mil seiscientos doce de intereses y ochocientos diecisiete pesetas treinta y cinco céntimos de gastos de protestos, en cuyos autos he acordado proceder a la tercera subasta de las fincas siguientes:

Como perteneciente a D. Lucio Enriquez:

Un trozo de terreno plantado de olivos y montuoso, al sitio de los Matos, en el camino del Cuquil, término municipal de Casas de Don Pedro, de cabida 13 fanegas, equivalentes a ocho hectáreas, 37 áreas y 20 centiáreas; que

linda: al Norte, terrenos de Manuel González; Sur y Este, camino del Cuquil, y Oeste, arroyo y camino del Cuquil.

Tasado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Como perteneciente a doña Silvia Campos:

Una cerca llamada de la Caliza, al sitio ejido de los Zahurdones, en el mismo término municipal de Casas de Don Pedro, de ocho celemines de cabida ó 42 áreas 93 centiáreas; que linda: por Saliente, con heredad de Julián Alonso, Severo Muñoz y Manuel Camacho; por Poniente, con huerto forrajero de Manuel Labrador; por Norte, cerca de Manuel Moreno, y Mediodía, con calleja pública que va al ejido.

Tasado en ocho mil setecientos sesenta y dos pesetas treinta céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las doce horas del 20 de Septiembre próximo, y se advierte:

Primero. Que se admitirán toda clase de posturas, pero si fueran inferiores al 75 por 100 del valor de las fincas, podrán los dueños de éstas, el actor o un tercero autorizado por aquéllos mejorarla en el término de nueve días y en ese caso será admitida definitivamente la postura superior.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del valor de la finca que se desee rematar.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Cuarto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Herrera del Duque a 17 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jesús Egea.

X—4199

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia de 19 del actual, dictada por el señor Juez decano interino de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo, tenía constituida el Procurador D. Rodolfo Rubira Abarca, se anuncia por el presente que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto, en los mencionados periódicos, puedan

formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes, contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 20 de Agosto de 1935.—Juan Hinojosa.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

X—4206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Fernando, doña María de la Encarnación, D. Francisco, D. Rafael y D. José Barbudo Torres, para la efectividad de un préstamo de noventa y cinco mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una casa en construcción sita en Córdoba, Avenida de Canalejas, antes carretera de los Tejares, señalada con el número 6. El solar que ocupa comprende una superficie de doscientos noventa y un metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que se edifican en cuatro plantas doscientos once metros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos diecisiete pies, también cuadrados. Linda: al frente o Sur, con la citada Avenida; al Este o izquierda, saliendo, con solar de la misma procedencia, propio de D. Isidro Barbudo Sanz; por el Oeste o derecha, con la casa número 8 de dicha Avenida, y por el Norte o fondo, con terrenos que pertenecieron a la Huerta de la Reina. Tiene un octavo de paja de agua del Cabildo.

Tasada en la cantidad de ciento noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Córdoba, se ha señalado el día 24 de Septiembre próximo, a las once horas; que el precio de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los cuales deberá conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 19 de Agosto de 1935.—El Juez de primera instancia interino, Francisco Corrales.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Benjamín Aparicio.

X—4213

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia en el Juzgado número 7, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaria del refrendante se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Bernardo Molea y Murillo, mayor de edad, casado con doña Josefa Morillo Molera, propietario y vecino de Belalcázar, hoy sus herederos sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen su derecho, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en escritura de 30 de Agosto de 1930, a la seguridad de un préstamo de sesenta y seis mil pesetas de principal, intereses estipulados, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de esta misma fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

En término municipal de Belalcázar, partido judicial e hipotecario de Hinojosa del Duque, en la provincia de Córdoba. Un quinto denominado de Pizarra, en término municipal de Belalcázar, partido judicial y distrito hipotecario de Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba, que procede de la Dehesa titulada Madroñor, y mide doscientas setenta y cinco hectáreas, cuarenta y cinco áreas y cincuenta y tres centiáreas, equivalentes a trescientas cincuenta fanegas; y linda: al Norte, con el quinto Egidillo, de la Condesa viuda de Adanero, que adquirió D. Federico García Arévalo (en el título que sirvió de base al que se citará se decía con los quintos del Chorlito y Rañal, de la misma Condesa, que compró D. José Torrijo y López). Por el Este, con dicho quinto del Chorlito y el del Cornillo, también de la Condesa viuda de Adanero, a trescientos cincuenta fanegas; y Gallardo (en el título abolido se decía sólo con el quinto del Chorlito). Al Sur, con el quinto Mato Viejo, de la Excm. Sra. Condesa viuda de Adanero, que compró D. Gabriel Molera y Murillo (en el propio título se decía con el arroyo de San Pedro). Y por el Oeste, con el arroyo de Malagón o de San Pedro (en el repetido título se decía con el quinto del Egidillo, que adquirió D. Federico García Arévalo y Delgado. En el quinto deslindado existe una pequeña casa para el servicio del guarda. Es en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque la número cuatro mil once.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de

Hinojosa del Duque, se ha señalado el día 1.º de Octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta en esta primera subasta se fija en la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Cuarta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificado del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria del refrendante para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Agosto de 1935.—El Juez, Rafael López de Haro y Puga.—El Secretario, Joaquín Argote.

X—4212

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia del Juzgado número 17, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Popular de León XIII, representado por el Procurador D. Mariano Albéniz, contra D. Julián Fernández Alvarez, sobre pago de treinta y un mil quinientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, intereses y costas, por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se anuncia por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y que es la siguiente:

Una finca situada en término municipal de Pozuelo de Alarcón, partido judicial de Navalcarnero, muy próxima a la línea del ferrocarril del Norte y al sitio denominado "Perochoa", estando constituida por una extensión de terreno con la superficie horizontal de dos mil quince metros, dos decímetros cuadrados, equivalentes a veinticinco mil novecientos cincuenta y tres pies cuadrados y cuarenta y cinco décimos de otro; lindante: al Norte o frente, con la calle particular de Florentino Granizo, por donde ha de tener su entrada en línea de cuarenta y cuatro metros diecisiete centímetros, con finca de doña Modesta Utrilla, antes Anselmo Revilla; al Este o

izquierda, entrando, en línea de cincuenta y un metros cincuenta centímetros, y al Poniente o derecha, en línea de cuarenta y dos metros sesenta y ocho centímetros, con el resto de una finca que se segregó, propiedad de los señores Granizo. Dentro de la precitada superficie se está construyendo un hotel que constará de sótano en la parte de la terraza, cubierta y serre, planta baja y desván habitable en la parte central del edificio. Además, en el ángulo formado por los linderos Sur y Este del terreno hay construido un pequeño pabellón de cuatro metros cuarenta centímetros por tres metros treinta y cinco centímetros, destinado a central eléctrica para el suministro de luz en el hotel, y la parte alta a palomar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 18 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del que sirvió de base para la anterior, o sea el diez por ciento de cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas, y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en el remate.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Agosto de 1935. — El Juez, Eduardo Trigo.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X—4211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POZOBLANCO

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Carlos Cabrera Pedrajas, en nombre del Banco Hispano Americano, contra D. José Muñoz Barrón y otros, se saca a pública subasta una porción indivisa de veintitrés cienavas partes del siguiente inmueble:

Una hacienda de olivar, monte alto y bajo y terreno improductivo, nombrada San Francisco del Monte, situada en la sierra y término de Adamuz, partido judicial de Montoro, provincia de Córdoba, con una superficie, según los títulos, de 733 fanegas y dos cuartillos de tierra, equivalentes a 450 hectáreas, 91 áreas y 24 centiáreas, y según los trabajos agrónómicos catastrales, su superficie es de 450 hectáreas,

93 áreas y 59 centiáreas, o sea 736 fanegas y ocho celemines; que linda: por Norte, con tierras de la posesión de San Francisco del Monte, de las señoras doña Dolores y doña Rafaela Porrás Ayllón; al Este, terrenos de olivar de D. Pedro Romero Cabezas y posesión de Mesa de D. Ramón García; al Sur, la dicha posesión de Mesa y Loma del Heredillo, y al Oeste, la dehesa de Navas Llanas, existiendo enclavadas en esta finca, y lindando con ella por sus cuatro vientos dos edificaciones: una llamada del Sacristán y una casa de campo de planta alta y baja, construida en la finca primitiva denominada San Francisco del Monte, adosada a los edificios que había construidos en la finca existente, con una superficie de 105 varas, equivalentes, próximamente, a 72 metros.

Expresado acto tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, que asciende a la suma de ochenta mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca para en el caso de llegarse a ella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los bienes, objeto de ella, van a pública licitación a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad por haber hecho uso el actor del derecho que le concede el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a 10 de Agosto de 1935.—El Secretario, Miguel Orellana.—El Juez, Luis Jiménez.

X—4200

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POZOBLANCO

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Cabrera Pedrajas, a nombre de D. Bartolomé Sánchez Fernández, contra doña María Antonia Yun Torralbo, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Primera.—Una casa en Villanueva de Córdoba y su calle Herradores, número 15, de 750 metros cuadrados de extensión superficial, según medida reciente; que linda: por la derecha, entrando, con casa de Bernardo Sánchez Moreno y otra de doña María Antonia Yun Torralbo; izquierda, con otra de doña Ana Herruzo y Herruzo, y espalda, con la calle Concejo, a la que tiene puerta falsa.

Segunda.—Mitad de casa en Villanueva de Córdoba y su calle Industria, número 10, que mide 3.498 metros cuadrados de superficie, destinada a fábrica, donde se halla la maquinaria, y se compone de un cuerpo que es el destinado a la fábrica de harinas, si bien no trabaja en la actualidad con graneros.

Comunica este cuerpo por la parte de detrás con un corral que sirve de entrada a dicho patio por la calle Concejo y un local que se utiliza a cuadra; a la derecha, otros locales destinados a panadería y dependencias de la fábrica, y al frente, dos cercados pequeños, sirviendo uno de zahurda, al que se entra por una puerta de hierro; linda el total del edificio: a la derecha, entrando, con tres casas, la número 8 de la calle Industria y propiedad de Pedro Martínez Sánchez y corral de las números 40, 48 y 56 de la calle Pozoblanco; la primera, de Pastora Vacas Coletó y Juan Illescas Gutiérrez, y la segunda, de herederos de Bartolomé Díaz Moreno; por la izquierda, con la plaza de Manuel Aulló, y por la espalda, con tres casas; la número 37 de la calle Concejo, propiedad de Alfonso Cerro Illescas y con corrales de las números 13 y 21 de la calle Palma; la primera, de Alfonso Cano Medina, y la segunda, de Francisco Cano Medina.

Servirá de tipo para la primera finca la cantidad de veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas y para la segunda la de treinta y seis mil quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 26 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dichas cantidades.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta. Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los bienes objeto de ella van a pública licitación, a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; pero con la condición a que se refiere el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose constar que las fincas descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la deudora, y por la rebeldía de ésta otorgará el Juzgado la escritura a favor del rematante, con cuyo requisito éste podrá obtener a su favor la inscripción de dominio en el indicado Registro.

Dado en Pozoblanco a 12 de Agosto de 1935.—El Secretario, Miguel Orellana.—El Juez, Luis Jiménez.

X—4201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don Francisco Díaz Pla, Magistrado, Juez de primera instancia número 4, de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que por providencia de hoy, dictada en expediente que se sigue en dicho Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, a instancia de D. Miguel Delmas Pardo, se ha tenido por solicitada por mencionado señor, comerciante con establecimiento en la villa de Coria del Río, en calle de Pablo Iglesias, número 1 y Rivero, 2, y con depósito en Puebla del Río, en calle Alonso el Sabio, número 9, la declaración de estado legal de suspensión de pagos, decretándose intervenidas sus operaciones.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 16 de Agosto de 1935.—Francisco Díaz Pla.—Ante mí, P. H., Joaquín Pérez.

X—4208

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.011

ACEBES CASANOVA, Rafael; de sesenta y dos años, hijo de Joaquín y de Pilar, natural de Madrid, profesión limpiabotas, casado, que dijo vivir en la calle de Canillas, número 44, bajo (Ventas del Espíritu Santo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 10 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por vejación, número 570 del año actual.

4.012

ACERO TOLOVA, Eulogio; hijo de Juan y de Candelas, de veintisiete años, natural de Madrid, soltero, jornalero, cuyo domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 7 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 1, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.164 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.013

ALONSO GOYA, José María; comparecerá el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal, número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 498 de 1935, instruido con el mismo.

4.014

ARIZPE AZPITARTE, Ana; comparecerá el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal, número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 519 de 1935, instruido contra Román Arizpe.

4.015

BOITE MORA, María Teresa, y Antonio Rodríguez; comparecerán el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle

de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 468 de 1935, instruido contra Antonio Rodríguez.

4.016

CALVO ROCHE, Mamel; comparecerá el día 21 de Septiembre próximo, a las diecisiete horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 223 de 1935, instruido contra el mismo.

4.017

CASCALES, Celestino; comparecerá el día 14 de Septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 422 de 1935, instruido contra el mismo.

4.018

CASTRO BELTRAN, María, y José Primo Fentes Vázquez; comparecerán el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 479 de 1935, instruido contra José Primo Fentes.

4.019

CHACON PIOSA, Manuel, y María Díaz González; comparecerán el día 28 de Septiembre próximo, a las diecisiete horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por actos deshonestos, con el número 738 de 1935, instruido contra los mismos.

4.020

CHAMORRO SANZ, David; domiciliado en la calle de Ortiz Aranda, número 10; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 593 del año actual, por lesiones, contra el mismo.

4.021

DIAZ SEGURA, Juan; de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Apolonía, natural de Villafranca de Navarra, mendigo, viudo, que dijo vivir en la calle de Canillas, número 44, bajo; comparecerá el día 10 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 719 del año actual.

11140

4.022

DIEGO GUTIERREZ, Valentín de; comparecerá el día 14 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 584 del corriente año, instruido contra Angela Pomariega.

4.023

ESCUADERO TOLEDO, Jacinto; de doce años de edad, asistido de su representante legal; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Doctor Marañón, número 4; comparecerá el día 17 del próximo Septiembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 186 del año actual.

11135

4.024

ESPEJO SANCHEZ, Carmen; hija de José y de María, de cuarenta y dos años, viuda, prostituta, natural de Sevilla; comparecerá el 14 de Septiembre próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.025

FALCON DE LAZARO, Alfredo; comparecerá el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 540 de 1935, instruido contra el mismo.

4.026

FLORES RODRIGUEZ, Carmen; comparecerá el día 24 de Agosto próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 396 de 1935, instruido contra María Martínez.

4.027

GARCIA GARCIA, Manuel; comparecerá el día 7 de Septiembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 713 de 1935, instruido contra el mismo.

4.028

GARCIA, Marin; comparecerá el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a

celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 138 de 1935, instruido contra el mismo.

4.029

GARCIA NUÑEZ, Manuel; comparecerá el día 31 de Agosto próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 202 de 1935, instruido contra el mismo.

4.030

GIL GUERRERO, Francisco, y Francisco Cano Iglesias; comparecerán el día 7 de Septiembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 369 de 1935, instruido contra los mismos.

4.031

FRANCISCO SAN VICENTE, Juan de; de diez y ocho años, hijo de Marcelo y de Higinia, natural de Madrid, de profesión cajista, soltero, que dijo vivir en la calle del Olivar, número 18, principal y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 728 del año 1935.

4.032

KURT, Ondrusch; hijo de Alois y de Elena, de catorce años, de Alemania (Baviera), soltero, estudiante, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 18 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 480 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.033

LOPEZ DEL COSO, Alejandro; comparecerá el día 14 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 563 de 1935, instruido contra el mismo.

4.034

LOPEZ MADURGA, Manuel (a) "El Lolo", y su amante Pilar "La Paperosa"; cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 31 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 470 de 1935; bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11138

4.035

LOZANO FRASQUET, José María; hijo de Luis y de Agapita, de cincuenta y dos años, natural de Madrid, casado, jornalero, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.164 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.036

MARTIN BORNEZ, Pedro; hijo de Francisco y de María, de veintiocho años, natural de Malagón (Ciudad Real), soltero, del comercio, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 247 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11138

4.037

MARTIN DIAZ, Modesta, Africa Miranda González, Florentina González González, y Amalia García González; comparecerán el día 14 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 258 de 1935, instruido contra las tres últimas.

4.038

MARTIN MARTIN, Petra; comparecerá el día 24 de Agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 632, instruido contra la misma.

4.039

MIRA SELLER, Isidro; comparecerá el día 31 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 969 de 1934, instruido contra el mismo.

4.040

MOLINA SANCHEZ, José María; de cuarenta y tres años, hijo de Miguel, natural de Mula (Murcia), de profesión bracero, que dijo vivir en la actualidad sin domicilio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San

Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 761 del año 1935.

4.041

MONTESINOS ORTEGA, Ricardo; comparecerá el día 21 de Septiembre próximo, a las diez y siete, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 368 de 1935, instruido contra el mismo.

4.042

ONDRUSCH, Alois; hijo de Luis y de Carolina, de treinta y siete años, de Alemania (Baviera), casado, escritor, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 18 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 480 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.043

QUINZANOS DIAZ, Luis; comparecerá el día 14 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 534 de 1935, instruido contra el mismo.

4.044

RAMOS PASCUAL, María; hija de Manuel y de Angela, de veinticuatro años, natural de Zamora (Zamora), soltera, sus labores, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 14 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 628 de 1935; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.045

REGUEIRO VIDAL, Amparo; comparecerá el día 14 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 579 de 1935, instruido contra la misma.

4.046

RUIZ, Evaristo; comparecerá el día 14 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 26 de 1935, instruido contra Pedro Ontiveros.

4.047

RUIZ HERNANDEZ, Eduardo; comparecerá el día 14 de Septiembre pró-

ximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 618 de 1935, instruido contra el mismo.

4.048

SAMAJON NOTARIO, Asunción, y su representante legal; comparecerán el día 14 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 522 de 1935, instruido contra Antonio Márquez.

4.049

SERRANO TORRES, Daniel, y Eusebio López Rodríguez; domiciliados últimamente en la calle de Molina, número 28; comparecerán el día 17 del mes de Septiembre, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 712 del año actual, contra los mismos.

4.050

TIZON CAMPOS, Inocente; comparecerá el día 7 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 226 de 1935, instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.156

ECHEVERRÍA BALDES, Mariá Dolores; de sesenta y cinco años de edad, viuda (gitana), cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, ante este Juzgado de Tolosa, dentro del término de diez días, para ser constituida en prisión, notificarla el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria en el sumario que se instruye

en este Juzgado con el número 31 del corriente año, por hurto de tabaco; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11132

7.157

LOBO SAFON, Antonio; de treinta y nueve años de edad, soltero, hijo de Juan y de Pascuala, natural de Madrid, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Wad-Ras, número 15, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano; procesado en causa que se sigue en este Juzgado con el número 264 de 1931, por lesiones; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de la Superioridad, fecha 4 de Abril pasado, y llevar a efecto la misma en la Cárcel correspondiente; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

11122

7.158

NARANJO MARTÍN, José; hijo de Manuel y de Herminia, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión mariner, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla o en huelva; procesado en causa número 150 de 1934, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11131

7.159

PEREZ GONZALEZ, Jesús; hijo de Jesús y de Concepción, natural de Santa Cristina, en Carballeno, estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, estatura baja, degado, color blanco, ojos negros, nariz recta, boca regular, viste traje de pana y calza zuecos; domiciliado últimamente en Santa Cristina; procesado por disparo y lesiones y tenencia de arma de fuego, y se decretó su prisión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

11082

7.160

PEREZ TORRES, José; natural de Puente de Vallecas, de estado soltero, profesión ambulante, de diez y seis años, hijo de Cristóbal y de Julia, y es de estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz ancha, color del rostro moreno, y viste muy mal; domiciliado últimamente en Valladolid, sin domicilio fijo; procesado por tentativa de robo, sumario número 91 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la

Plaza, de Valladolid (Secretaría del señor Diez Beites), para notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de la misma; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11104

7.161

POR LA PRESENTE se hace saber que quedan sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura del procesado Pedro Alonso Cordero, en causa número 451 de 1934, por haber quedado sin efecto su procesamiento y prisión, cuyas requisitorias fueron insertas en el "Boletín Oficial" de Guipúzcoa, de fecha 3 de Mayo del corriente año, y en la "Gaceta de Madrid" de 23 de Abril de igual año, con el número 5.212.

11096

7.162

REYES SANTIAGO, Manuel; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Málaga, de estado soltero, profesión tratante, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Mataga, ignorándose su actual domicilio; procesado por hurto, causa número 38 de 1935, de este Juzgado de Estepa; comparecerá, en término de ocho días, ante el referido Juzgado para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta ciudad, decretada por auto de hoy; bajo apercibimiento de rebeldía, comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11083

7.163

RODRIGUEZ NOGUEIRA, Antonio; de treinta años, hijo de José y de María, natural de Lishoa, soltero; y Antonio Ferrer Marco, natural de Valencia, hijo de Manuel y de Manuela, de veintinueve años, soltero, sin que consten más circunstancias personales; comparecerán, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", con el fin de ingresar en la Cárcel del partido; pues así está acordado en la causa número 102 de 1935, por delito de polizonaje; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11087

7.164

ROMERO MORENO, Manuel; hijo de Matilde, de estado soltero, de veinticuatro años, de profesión jornalero, natural de Fuente del Arco, y vecino de Badajoz; procesado por este Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por daños y lesiones por imprudencia, número 45 de 1935; comparecerá, ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece, dentro del término fijado ni es habido.

11121

7.165

SANTOS BONET, Mariano (a) "El Pequeño"; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Manuela,

vidriero, soltero, natural y vecino de Barcelona, teniendo su domicilio últimamente en la calle Más, número 134, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Olot, para constituirse en prisión acordada en la pieza respectiva del sumario número 32 del año actual, sobre tentativa de estafa contra él y otro; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11095

7.166

SE CITA a Eduardo Puchades Rodríguez, hijo de Mariano y de Consuelo, de veintitrés años de edad, natural de Méjico, soltero, empleado; domiciliado últimamente en la calle de Carnicer, número 10, piso segundo, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaria de don José Torres Santos, al objeto de asistir a la celebración de la vista prevenida en el artículo 977 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para substanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 8, en juicio de faltas seguido por la de malos tratos; bajo apercibimiento que, si no comparece, será celebrada sin su asistencia.

11089

7.167

UHLMAN HOUSSONG, Alfredo; hijo de Julio y de Augusta, natural de Stuttgart (Alemania), de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 115 de 1935, sobre estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

11105

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Enrique Gómez Martínez, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido para la instrucción del sumario que se dirá.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 137 de 1934, se sigue sumario sobre usurpación de aguas, en el que he acordado citar por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a Antonio Antequera Antequera, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albuñol a 10 de Agosto de 1935.—El Juez, Enrique Gómez.

JO—11072

ALGECIRAS

Don Joaquín Bianchi Santacana, Juez de instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una americana, una cartera, dos billetes de 25 pesetas y veinte pesetas en monedas de a cinco, un monedero que contenía cinco pesetas y un reloj de pulsera marca cronómetro Edox, unos pantalones, unos calzoncillos y una toalla, sustraído todo ello a Francisco Carpi Rodríguez a bordo del barco de pesca "Miguefín", el día 11 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 242 de 1935, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 12 de Agosto de 1935.—El Juez, Joaquín Bianchi.

JO—11073

ALMANSA

Don José María Corbi Rodríguez de Paterna, Juez municipal Letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido por ausencia del propietario, en uso de permiso.

Por el presente se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía de la nación, procedan a la busca y captura de los autores del robo de las ropas y efectos que después se expresarán, de la propiedad del vecino de Caudete, José Pérez Navarro, de la casa de campo llamada Ventorrillo de Sevilla, término municipal de aquella villa de Caudete; procediendo, en su caso, a su detención y rescate de lo sustraído, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, recayendo sospechas sobre dos individuos, uno alto, recio, de veinticinco años, bien trajeado, usando pantalón de pana, gorra y alpargatas blancas, y el otro de unos diecinueve años, usando traje color ceniza, gorra y alpargatas blancas, los cuales, al parecer, después de cometido el hecho marcharon hacia Villena.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 58 de 1935, seguido en este Juzgado sobre robo de un traje completo de color azul marino: otro con la americana también azul marino y pantalón color gris, a más de una gorra y un cinturón, una máquina de afeitar y dos hojas.

Dado en Almansa a 17 de Agosto de 1935.—El Juez, José María Corbi.—El Secretario, Pedro Mancheño.

JO—11074

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Gabriel González García, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería.

Por el presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Planes Navarrete, hijo de Andrés y de Angeles, natural de Canjáyar, vecino de Almería,

jornalero, de cuarenta y ocho años, cuyo domicilio y paradero se ignora, con objeto de que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Almería y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, de ser habido, se ponga en la Cárcel de esta capital a disposición del ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia provincial, por tener decretada su prisión en sumario número 101 de 1935, sobre estafa, que en este Juzgado se sigue.

Almería, 16 de Agosto de 1935.—El Juez, Gabriel Gonzalo.—El Secretario, Eduardo Márquez.

JO—11075

ANTEQUERA

Don Francisco González Guerrero, accidentalmente Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de ésta D. José Rodríguez Díaz; y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 155 del año 1935 instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Dos sacos de garbanzos blancos, de una fanega y media cada uno, sustraídos de un carro que estaba a la puerta del cortijo "Doña María", de este término.

Dado en Antequera a 16 de Agosto de 1935.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—11076

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia de este partido de Arenas de San Pedro.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Villarejo del Valle, de este partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en la forma que determina el artículo 6.º del Decreto-ley de 31 de Enero de 1934. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y con los documentos correspondientes, en este Juzgado de primera instancia, haciéndose constar que el agraciado percibirá tan sólo los derechos de Arancel, y que dicho pueblo cuenta con 996 habitantes de hecho y 1.021 de derecho.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de Agosto de 1935.—El Juez, Gabriel González. — El Secretario accidental, Guzmán Domingo.

JO—11077

BALAGUER

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 16 de 1935, sobre alzamiento de bienes y estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" en 19 de Junio último, y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" de 15 del mismo mes, en méritos de la cual se interesaba la busca y captura y se llamaba al procesado que fué en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 16 de 1935, sobre alzamiento de bienes y estafa, Antonio Perra Escola.

Dado en Balaguer a 13 de Agosto de 1935.—El Juez de instrucción, José María Saura.—El Secretario, Luis Calvo.

JO—11079

HERRERA DEL DUQUE

Don Jesús Egea Camarero, Juez municipal Letrado de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario que instruyo con el número 49 del año actual, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, hurtadas la noche del 11 al 12 del actual, de unas fincas en las inmediaciones del pueblo de Tamurejo, poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como al autor o autores del hecho si fueren hallados.

Propiedad de Juan Miguel Agudo y Agudo:

Mulo capón de trece años, alzada 1,55 metros, mohino, raza española, con pelos blancos en costillares, lado derecho, barriga, crin y cruzada de la paletilla.

Propiedad de Marcos López Madrid:

Otro mulo capón, de seis años, alzada 1,40 metros, castaño oscuro, raza española, bragado, entre extremos claros, hocico oscuro, crin y costillares pelos blancos diseminados. Asegurados ambos en La Mundial, cuya marca llevan en el anca derecha.

Dado en Herrera del Duque a 16 de Agosto de 1935.—El Juez, Jesús Egea. El Secretario (ilegible).

JO—11084

HUESCAI

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Granada y Almería, se anulan los edictos publicados en dichas provincias y "Gaceta de Madrid", para la busca y detención del procesado Eusebio López Prior, por haberse dejado sin efecto el auto de prisión dictado en causa instruida en este Juzgado con el número 25 de 1933, sobre lesiones; pues así lo tengo acordado en orden de la superioridad, dimanante de dicha causa.

Dado en Huéscar a 17 de Agosto de 1935.—El Juez de instrucción, Eduardo Capi.—El Secretario, C. Julio Marín.

JO—11085

JIJONA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula sustraída en la madrugada del 15 del actual, a la vecina de Castalla Manuela Mira Pérez, en la casa de campo "Corral del Pino". Las señas del semoviente robado son: unos seis años de edad, de alzada la mano, pelo castaño oscuro, herrada de las cuatro patas, una marca de hierro en la nalga derecha formando una cruz, y por debajo dos circunferencias enlazadas. De ser habida dicha mula, será puesta a disposición de mi autoridad con sus ilegítimos poseedores en calidad de detenidos; pues así lo he acordado por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 33 de este año, que instruyo por el delito de robo.

Dado en Jijona a 17 de Agosto de 1935.—El Juez, Tomás Bordera.—Por su mandado, el Secretario, Santiago Arroyo.

JO—11086

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de Motril y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo que procedan a la busca y rescate de 162 pesetas en cuatro billetes de 25; una moneda de a cinco y otras siete de a una; que en la mañana del 12 último, fueron sustraídas a Pedro Julián Jiménez en la choza que posee en el Varadero de esta ciudad, poniéndolas a mi disposición en este Juzgado.

Al propio tiempo, se procederá a la detención de quienes las tengan en su poder y los poseedores ilegítimos de dicha cantidad y autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 163 de 1935, se sigue en este Juzgado por el mencionado hurto.

Dado en Motril a 17 de Agosto de 1935.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, P. H., Antonio Ruiz.

JO—11093

MULA

Don Francisco García Valcárcel, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por permiso del propietario.

Por el presente, se hace saber al procesado Pedro Martínez Asensio, hijo de José y de Joaquina, de cincuenta y tres años, natural y vecino de Cehegín, soltero, jornalero, que por la Audiencia provincial de Murcia se dictó sentencia en el sumario que contra aquél se siguió con el número 38 de 1933, sobre robo frustrado, con fecha 29 de Mayo de 1935, declarada firme en 6 de Junio

último, condenando al referido Pedro Martínez Asensio a la pena aceptada de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de una quinta parte de las costas procesales, y para el cumplimiento de la pena personal que se le impone, se le abona la totalidad del tiempo que ha estado privado de libertad por dicha causa.

Dado en Mula a 16 de Agosto de 1935. El Juez, Francisco García.—El Secretario, José Gironés.

JO—11094

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 2, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de esta Audiencia, procedente del rollo de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 352 de 1933, por lesiones, contra Manuel Alés Díaz, de cuarenta años de edad, casado, obrero del puerto, natural de Estepa, provincia de Sevilla, hijo de Antonio y de Francisca y de esta vecindad, se ruega por el presente a todas las Autoridades, Policía y Guardia civil manden practicar y practiquen activas e incansables diligencias para la busca y captura de dicho rematado, hasta conseguirlo, de lo que inmediatamente darán cuenta a este Juzgado.

Dado en Sevilla a 17 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—11098

TARRASA

Don José María Sallent y Riera, accidentalmente Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 121 de este año, seguido sobre estafa, contra José Serra Angas, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al citado José Serra Angas, de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto del día de hoy; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura; y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarrasa a 16 de Agosto de 1935.—El Juez de instrucción accidental, José María Sallent.—El Secretario, Evaristo Casado.

JO—11100

TUDELA

Don José María Lacabe Arteaga, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Vizcaya y en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Daniel Casadaban Navarrete, de veintitrés años de edad, soltero, marinero, natural y vecino de Sestao, con cartilla de Navegación número 103, expedida en Bilbao, siendo de señas más bien bajo, delgado, bien parecido, el cual estuvo últimamente en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en causa número 79 de 1935, sobre hurto, recibirle declaración indagatoria y demás acordado en la misma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades así civiles como militares y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, en su caso, preso a disposición de este Juzgado, al que darán cuenta inmediata.

Dado en Tudela a 17 de Agosto de 1935.—El Juez, José María Lacabe.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

JO—11101

Don José María Lacabe Arteaga, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Zaragoza y en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a un individuo de veintiocho a treinta años de edad, de estatura regular, que vestía traje de pana, que dijo llamarse Juan Sáenz y que era de Tarazona, que últimamente estuvo en Cintruénigo, donde alquiló una bicicleta marca "Alcyon", color azul, manillar bajo, con un freno, cubiertas nuevas marca "Michelin", con timbre grande, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en causa que se sigue con el número 154 de 1935, sobre delito contra la propiedad.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo y de la bicicleta reseñada, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Tudela a 16 de Agosto de 1935.—El Juez, José María Lacabe.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

JO—11102

VALENCIA — JUZGADO NUMERO 2

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de instrucción del número 2, de Valencia.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de captura cursadas a la Policía judicial, referentes al procesado Vicente López Moreno, en causa seguida en dicho Juzgado con el número 269 de 1934, cuyo procesado fué

requisitoriado en la GACETA DE MADRID de 17 de Abril último y *Boletín Oficial* de esta provincia de 25 de dicho mes, en méritos a que por auto de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia de 12 del actual, se ha dejado sin efecto la prisión de dicho procesado que tenía decretada.

Valencia, 15 de Agosto de 1935.—El Juez, Gil López. — El Secretario, P. S. (ilegible).

JO—11103

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 562 de orden del año actual contra Juan Gallego, no constando las demás circunstancias, por estufa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 17 de Agosto de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Juan Gallego, cuyas demás circunstancias no constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Gallego, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión celular correspondiente, al pago de cuarenta y siete pesetas sesenta y dos céntimos de indemnización a la Compañía de Electricidad del Pacífico y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Juárez."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Juan Gallego, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 17 de Agosto de 1935. El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, J. Martín Juárez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 541 de orden del año actual contra Victoria Merino Poza, por estufa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 17 de Agosto de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada Victoria Merino Poza, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a

Victoria Merino Poza a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión celular correspondiente; al pago de 46,50 pesetas de indemnización a la Sociedad Eléctrica El Pacífico y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Juárez."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Victoria Merino Poza, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 17 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, J. Martín Juárez.

JO—11135

GALLEGUILLOS DE CAMPOS

Don Luciano Pérez Bajo, Juez municipal de Galleguillos de Campos (León).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, por haber quedado desierto el de traslado, se anuncia su provisión a concurso libre por un plazo de quince días, en el que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el Real decreto de 10 de Abril de 1871 y la ley orgánica del Poder judicial para aquel que tenga interés en ello presente su documentación, debidamente reintegrada en este Juzgado municipal, y siempre que los solicitantes pertenezcan al Cuerpo de Secretarios judiciales.

Se hace saber, además, que este Municipio consta de 1.232 habitantes, y que el Secretario no percibe otros emolumentos que los asignados en el Arancel, debiendo el agraciado fijar su residencia en este Municipio, como requisito indispensable.

Galleguillos de Campos, 17 de Agosto de 1935.—El Juez, Luciano Pérez.

JO—11436

LLISSA DE VALL

Don José María Pons Nonell, Juez municipal de Llíssa de Vall (Barcelona), partido judicial de Granollers.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934; debiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes con los documentos correspondientes, ante el Juez de Instrucción de Granollers, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*. Esta población tiene un censo de 639 habitantes de hecho y 560 de derecho.

Llíssa de Vall, 2 de Agosto de 1935. El Juez municipal, José María Pons Nonell.

JO—11437

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal interino de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 438 de 1935, seguidos por desobediencia, contra Francisco Melón Ortiz, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que apareca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio; apercibido que, si no lo verifica sin alegar justa causa, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga efecto lo acordado en dicho juicio, libro el presente en Madrid a 13 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal interino de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 296 de 1935, seguidos por malos tratos contra Antonio Maza Martín, en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio; apercibido que, si no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga efecto lo acordado en dicho juicio, libro el presente en Madrid a 13 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 516 de orden del año 1935, contra Santos Ventura Salobral, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Julio de 1935; el Sr. D. Carlos Fernández-Cancela, Juez municipal número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado Santos Ventura Salobral, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Santos Ventura Salobral, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Se le abona al denunciado el tiempo que estuvo privado de libertad durante la tramitación de esta causa.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F.-Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la lesionada Adetaida Cuadrado Garcia, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Julio de 1935.—El Secretario, Domingo Garcia Fernández.—Visto bueno: el Juez municipal, Carlos Fernández-Cancela.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 288 de orden del año 1935, contra José Cernuda y otros, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Julio de 1935; el Sr. D. Carlos Fernández-Cancela, Juez municipal número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado José Cernuda y Francisco Gallo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Cernuda, a la pena de cinco pesetas de multa, 62 pesetas de indemnización y al pago de las costas, y subsidiariamente y en cuanto a la responsabilidad civil, condeno al denunciado Francisco Gallo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F.-Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Cernuda, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Julio de 1935.—El Secretario, Domingo Garcia Fernández.—Visto bueno: el Juez municipal, Carlos Fernández-Cancela.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 119 de orden del año 1935, contra Eusebia Sánchez Expósito, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Julio de 1935; el Sr. D. Carlos Fernández-Cancela, Juez municipal número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Eusebia Sánchez Expósito, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Eusebia Sánchez Expósito, a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F.-Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Eusebia Sánchez Expósito, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Julio de 1935.—El Secretario, Domingo Garcia Fernández.—Visto bueno: el Juez municipal, Carlos Fernández-Cancela.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 506 de orden del año 1935 contra Antonio Saba Gay y otros, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Julio de 1935; el Sr. D. Carlos Fernández-Cancela, Juez municipal del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Alberto Martínez, José María Saba Gay y Antonio Saba Gay, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Saba Gay, José María Saba Gay y Pedro Alberto Martínez a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F.-Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Antonio Saba Gay, José María Saba Gay y Pedro Alberto Martínez, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.—Secretario, Domingo Garcia Fernández.—Visto bueno: el Juez, Carlos F.-Cancela.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 510 de orden del año 1935 contra Pedro Herranz Martín, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Julio de 1935; el Sr. D. Carlos Fernández-Cancela, Juez municipal del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Herranz Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Herranz Martín, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F.-Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Herranz, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Julio de 1935.—El Secretario, Domingo García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Carlos Fernández-Cancela.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 774 de orden del año 1934 contra Julio Añares Maldonado, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Agosto de 1935; el Sr. D. Carlos Fernández-Cancela, Juez municipal del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Añares Maldonado, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio Añares Maldonado, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julio Añares Maldonado, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Agosto de 1935.—El Secretario, Domingo García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Carlos F. Cancela.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 450 de orden del año 1935, contra otro y Segundo Maroto Rodríguez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Agosto de 1935; el Sr. D. Carlos Fernández-Cancela, Juez municipal interino del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados, Segundo Maroto Rodríguez y Joaquín García Torres, cuyas circunstancias constan, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Segundo Maroto Rodríguez y Joaquín García Torres, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández-Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en

forma al denunciado Segundo Maroto Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Agosto de 1935.—El Secretario, Domingo García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Carlos Fernández.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 378 de orden del año 1935, contra Manuel Quintana Quintana, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Agosto de 1935; el Sr. D. Carlos Fernández-Cancela, Juez municipal interino del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Manuel Quintana Quintana, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Quintana Quintana, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández-Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Quintana Quintana y al lesionado Andrés Lozano González, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Agosto de 1935. El Secretario, Domingo García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Carlos Fernández.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 120 de orden del año 1935, contra Emilio Pacheco Pazaga, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1 de Junio de 1935; el Sr. D. Augusto del Cacho y Fernández-Cadiñanos, Juez municipal del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Emilio Pacheco Pazaga, cuyas circunstancias constan, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Pacheco Pazaga, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la lesionada Purificación Gil Valencia y a su representante legal, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 1 de Julio de 1935.—El Secretario,

Domingo García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Augusto del Cacho.

JO-11139

PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 777 de orden del corriente año, por malos tratos, contra Santiago Bustos Rubio, José Fernández Chacón y José Ruiz del Amor, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Bien-cinto, número 12, el día 6 de Septiembre próximo, a las nueve y media de la mañana, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto, en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los denunciados José Fernández Chacón y José Ruiz del Amor, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 9 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez municipal (ilegible).

El Sr. Juez municipal de esta villa ha acordado se cite por el presente a José Galán Rodríguez, sin domicilio, y cuyo paradero se desconoce, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Bien-cinto, número 12, el día 13 de Septiembre, a las nueve y media, a la celebración de un juicio de faltas que se le sigue por escándalo; previéndole concorra con todas sus pruebas, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido el presente, que firmo, con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 19 de Julio de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—V. B.: el Juez municipal, (ilegible).

JO-11141

PALAU SOLITAR

Don Abercio C. de Sobregrau, Juez municipal del pueblo de Palau Solitar, partido de Sabadell.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal se anuncia a concurso de traslación por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por el Decreto de 29 de Febrero de 1934.

Se hace constar que el número de habitantes de este término municipal es el de 1.294 y no tiene el cargo más

retribución que los derechos de Arancel.

Palasolitar, de Agosto de 1935.—
El Juez municipal, Abercio C. de Sobregua.

JO—11142

RIBADESELLA

Don Carlos Diaz Martínez, Juez municipal de la villa de Ribadesella, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se anuncia para su provisión, a medio de concurso, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan los aspirantes presentar sus instancias y documentos precisos ante el señor Juez de primera instancia de Cangas de Onís.

Se hace constar que este Municipio se compone de 8.474 habitantes de hecho y 8.958 de derecho.

Ribadesella a 15 de Agosto de 1935.
El Juez municipal, Carlos Diaz.—
P. S. M., el Secretario, Pedro Vega.

JO—11143

SALARDÚ

Don Luis Roig Nofre, Juez municipal de la villa de Salardú, partido judicial de Viella.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal se anuncia a concurso de traslación, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Viella, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1929, modificado por el Decreto de 29 de Enero de 1934, artículo 6.º.

El número de habitantes de este término municipal es de 391, y no tiene el cargo más retribución que los derechos de Arancel.

Salardú, 6 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Luis Roig Nofre.

JO—11144

TORREDONJIMENO

Don Ricardo Ortega Ocaña, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas mandado celebrar por la Superioridad, sobre robo de ochenta kilos de patatas de un huerto propiedad del vecino de ésta, José Expósito de la Cruz, contra el que resulte ser autor del mismo, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia.—En Torredonjimeno a 5 de Agosto de 1935; el Sr. D. Fernando Martínez Lara, Juez municipal de esta ciudad; visto el presente juicio de faltas y.

Fallo que debo condenar y condeno a quien resulte ser autor a la pena de

veinte días de arresto y treinta pesetas de multa, mandando se remita a la "Gaceta de Madrid", copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución para que sirva de notificación al que sea autor; y que una vez firme la presente sentencia, se remita certificación duplicada de la misma al señor Juez de instrucción del partido, como está prevenido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Martínez Lara.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy día de su fecha, celebrando audiencia pública el señor Juez municipal; doy fe.—Ricardo Ortega.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al que resulte ser autor, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Torredonjimeno, 5 de Agosto de 1935.
El Secretario suplente, Ricardo Ortega.

JO—11117

JURISDICCION DE MARINA

BARCELONA

Don Emilio Puértolas Prado, Subdelegado de Pesca de esta capital, instructor de un expediente gubernativo.

Por el presente, se cita y emplaza al Mozo de la Delegación de Pesca de ésta, D. Salvador Gil Notario, para que en el término de cinco días comparezca a mi presencia al objeto de deponer en dicho expediente.

Barcelona, 17 de Agosto de 1935.—
Emilio Puértolas.

JM—2786

CASTRO URDIALES

Don Ignacio de Azcoitia Muesca, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios marítimos, Subdelegado marítimo del distrito de Castro Urdiales e instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscrito de Marinería de este Trozo, Nicolás Gimeno Quintana.

Por el presente, cito y emplazo en segunda requisitoria a dicho inscrito Nicolás Gimeno Quintana, hijo de Nicolás y Adela, natural de Castro Urdiales, de veinte años de edad y profesión pescador, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, comparezca en esta Subdelegación; bajo apercibimiento que, caso de no comparecer en el plazo señalado, será declarado prófugo.

Castro Urdiales, 14 de Agosto de 1935.
Ignacio de Azcoitia.

JM—2788

JAVEA

Don José Bertomeu Llopis, Subdelegado de Pesca de Jávea, instructor del expediente de hallazgo de un ancla y dos grilletes de cadena por la tripulación de la barca de pesca "Pepita", de la tercera lista, de este distrito.

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación de pesca "Pepita", de la tercera lista de este distrito, fué hallada un ancla y dos grilletes de cadena, a la altura del Cabo San Antonio, estando rastreando con arte de Bou, a la profundidad de 270 brazas, ofreciendo las siguientes características:

Un ancla de cepo, de un peso aproximado de 250 kilogramos y una cadena de 65 metros, con concretos, todo ello en mal estado, muy desgastado por el uso.

Lo que se hace público para que la persona o personas que se crean con derecho a dichos efectos, se personen en esta Subdelegación de Pesca dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del hallazgo para justificar su derecho.

Jávea a 14 de Agosto de 1935.—El Instructor, José Bertomeu.

JM—2790

MELILLA

Habiéndose de cubrir una plaza de Práctico de número de este puerto, en cumplimiento a Orden del Ilmo. Sr. Inspector general de Navegación, de fecha 8 de Agosto actual, la cual ha de ser cubierta por oposición, con arreglo a lo prevenido en los artículos 131 al 137, ambos inclusive, del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Comunicaciones marítimas de 14 de Julio de 1909, los que reúnan las condiciones necesarias y deseen optar a ella presentarán su solicitud dirigida a mi Autoridad, acompañada de los documentos que perfija el citado artículo 133, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en la inteligencia que los exámenes se verificarán en esta Delegación marítima a los cinco días de haber expirado el plazo antes fijado y a las nueve horas de su mañana, si es día laborable.

Melilla, 15 de Agosto de 1935.—El Delegado marítimo, Rafael Marín.

JM—2794

PORTUGALETE

Don José de Echevarría e Iburguengoitia, Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de los Servicios marítimos, instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima de Bautista Vidaurrazaga Lloma, inscrito al folio 13/1917.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina civil que obra en dicho expediente, se declara justificada la pérdida del referido documento, quedando por tanto nulo y sin ningún valor e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Portugalete, 16 de Agosto de 1935.—
José de Echevarría.

JM—2797

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.